



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CNT16I0059

Código de Expediente
CNT/2022/21

Fecha y Hora

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del **SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES, COORDINACIÓN DEL PERSONAL Y ACTIVIDADES, RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA, EXPLOTACION DEL BAR Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CANGAS DE ONÍS**, con las características que figuran en el PPTP, emito el siguiente informe-propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa del contrato	01/03/2022
Providencia de alcaldía	28/02/2022
Pliego prescripciones técnicas	01/03/2022
Pliego de cláusulas administrativas	01/03/2022
RC	04/03/2022
Informe de Secretaría	07/03/2022

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato: Servicio piscina municipal y explotación bar.	
Objeto del contrato: SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES, COORDINACIÓN DEL PERSONAL Y ACTIVIDADES, RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA, EXPLOTACION DEL BAR Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CANGAS DE ONÍS , con las características que figuran en el PPTP	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 92610000 Servicios de explotación de instalaciones deportivas. 90900000 Servicios sanitarios y de limpieza	



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CNT16I0059	Código de Expediente CNT/2022/21	Fecha y Hora	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6N2K605U1O173G0E0Z8X		

Valor estimado del contrato: En atención a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a 93.280,00 € (noventa y tres mil doscientos ochenta euros). En esta cantidad se incluyen 4.000 € (cuatro mil euros) para posibles modificaciones (1.000€ anuales), debidas al incremento de las inscripciones. Teniendo en cuenta los 4 años de duración del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 89.280,00 € (ochenta y nueve mil doscientos ochenta euros), I.V.A. excluido, ascendiendo éste, estimado al 21%, a la cantidad de 18.748,80 € (dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos), lo que supone un total, IVA incluido, de 108.028,80 € (ciento ocho mil veintiocho euros con ochenta céntimos), para los cuatro años de duración del contrato

Partida presupuestaria	341.22799 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Cangas de Onís
Duración de la ejecución: 4 años	Prórroga: No cabe

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. Visto el informe de retención de crédito y fiscalización favorable emitido por la Interventora General del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 16, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Junta Rectora del Patronato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, si bien por la urgencia en la aprobación y tramitación del expediente se considera necesario avocar la competencia para la tramitación de este expediente

En el marco de las competencias que me otorga la legislación básica sobre régimen local



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CNT16I0059

Código de Expediente
CNT/2022/21

Fecha y Hora

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6N2K605U1O173G0E0Z8X

RESUELVO.-

PRIMERO. Avocar la competencia para la tramitación y resolución del presente expediente.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para el “**SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES, COORDINACIÓN DEL PERSONAL Y ACTIVIDADES, RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA, EXPLOTACION DEL BAR Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CANGAS DE ONÍS**”, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Autorizar gasto con cargo a la partida presupuestaria 341.22799, del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Cangas de Onís, por importe de 108.028,80 €, a razón de una cantidad anual 27.007,20 €.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL: Alcalde o concejal en quien delegue.

VOCALES :

SECRETARIA GENERAL

INTERVENTORA

DIRECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

CONCEJAL DE DEPORTES

SECRETARIO/A : Funcionario del Ayuntamiento de Cangas de Onís

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís,